



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 02 de julio del 2014.

SEGUNDA: ACOGER el memorando N° 333-VICER.ACD-UEA-14, de fecha 22 de julio de 2014, suscrito por el Ing. Román Soria Velasco MSc., Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien presenta el Distributivo Académico que fue aprobado en sesión extraordinaria del 07 de julio del presente año, por el Consejo Académico, en tal virtud, se **APRUEBA** en primera instancia el Distributivo Académico del I Semestre del periodo lectivo 2014 – 2015.

TERCERA: ACOGER las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico de la UEA, en la sesión ordinaria del 07 de julio del 2014 y considerando que es necesario resolver sobre las peticiones de los estudiantes y de la programación del nuevo periodo lectivo 2014-2015, se **DISPONE**:

1. **RATIFICAR** la resolución primera, consecuentemente se aprueba en primera instancia el Calendario Académico de la UEA, para el periodo lectivo 2014-2015:

CALENDARIO ACADÉMICO (Período 2014-2015)

SEMESTRE:

MATRICULAS ORDINARIAS	15 al 19 de Septiembre 2014
PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL PROCESO ACADEMICO	1 al 26 Septiembre 2014
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	22 al 26 de Septiembre 2014
MATRICULA ESPECIAL	29 de Septiembre al 3 de Octubre 2014
INICIO DE CLASES	29 Septiembre de 2014
FINALIZACIÓN DE CLASES	30 Enero de 2015
PARCIAL UNO	11 al 18 de Noviembre
PARCIAL DOS	15 al 23 de Diciembre
EXÁMENES FINALES	2 al 13 de Febrero de 2015
EXAMEN SUPLETORIO	18 al 27 de Febrero de 2015
CURSO INTENSIVO	2 de Marzo al 13 de Marzo 2015
EXAMEN DE SUFICIENCIA	16 al 20 de Marzo 2015
VACACIONES	01 al 31 de Agosto

DIAS FESTIVOS:

- 10 de Octubre.- feriado por Independencia de Guayaquil
- 16 y 17 de Octubre.- festividades de Aniversario U-E-A
- 18 de Octubre.- de Aniversario U-E-A
- 3 de Noviembre.- Independencia de Cuenca
- 10 de noviembre.- Provincialización de Pastaza
- 24 al 4 de Enero.- feriado navidad y año nuevo

2. **DEVOLVER** la resolución segunda, relacionada con el reingreso a la UEA después de 34 meses de su egresamiento de la señorita Ligia Elizabeth Auquiilla Cambal, por cuanto se ha legislado con el Reglamento de Régimen Académico expedido por el ex CONESUP y que esta derogado por el expedido por el Consejo de Educación Superior y que está vigente desde la fecha 21 de noviembre del 2013.
3. **RATIFICAR** la resolución tercera, en tal virtud se autoriza al Docente MSc. Oscar Navarrete López, imparta la asignatura de Dibujo Técnico a los estudiantes del II semestre de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, y se autoriza al Secretario Académico recepte y registre las calificaciones, cumpliendo con el respectivo proceso administrativo académico.

CUARTA: En atención al oficio N° 202-SGP-UEA-2014 de fecha 14 de julio del 2014, suscrito por el Dr. Ernesto Andrade Cerdán, Secretario General Procurador de la UEA, quien en cumplimiento a la resolución Septuagésima Quinta adoptada por este organismo el 02 de julio del presente año, presenta el cronograma para el proceso del Concurso de Méritos y Oposición para Docentes Titulares, en consecuencia se **APRUEBA** el cronograma para el proceso del Concurso de Méritos y Oposición para docentes titulares:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	23 y 24 de agosto 2014
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Hasta el 29 de agosto 2014
FASE DE MEREcimientos	Hasta el 5 de Septiembre 2014
IMPUGNACIÓN CALIFICACIÓN METRITOS	Hasta el 9 de Septiembre 2014
FASE DE OPOSICIÓN	Desde 15 a 19 Septiembre 2014
RESOLUCIÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO	Hasta el 24 de Septiembre 2014
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Hasta el 26 de Septiembre 2014

QUINTA: En atención al memorando N° 923-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 14 de julio del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita la creación de 10 puestos, para el cargo de Docentes Titulares Auxiliares, en consecuencia se **DISPONE** a la Dirección Financiera, gestione la creación de 10 partidas, para Docentes Titulares Auxiliares con dedicación de Medio Tiempo con una RMU de \$ 880,00 dólares.

SEXTA: En atención al memorando N° 922-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 14 de julio del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita la creación de 15 puestos, para el cargo de Técnico Docente 1; 1 Abogado 3; 1 Planificador, en consecuencia se **DISPONE** a la Dirección Financiera, gestione la creación de 15 partidas para el cargo de Técnico Docente 1 con la RMU de \$ 1.212 dólares; 1 abogado 3, para el Departamento de Procuraduría como Servidor Público 7 Grado 13 con la RMU de \$ 1.676 dólares; y, 1 Planificador, para el Departamento de Panificación y Evaluación Institucional como Servidor Público 7 grado 13 con la RMU de \$ 1676 dólares.



SÉPTIMA: En atención al oficio N° 147-DI.CV-UEA-2014 de fecha 15 de julio del 2014, suscrito por el Dr. Cristian Vasco PhD., Director de Investigación de la UEA, quien solicita autorización para otorgar una beca de la Srta. Andreina Bethy López Grefa, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** y se concede entregar la beca para la Srta. Srta. Andreina Bethy López Grefa con cédula de ciudadanía N° 1500842909 estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, siendo de apoyo para el desarrollo del Proyecto de Investigación “ESTUDIO DE LA INCIDENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE DOS TIPOS DE HARINAS DE ORIGEN AMAZÓNICO, COMO SUSTITUTO PARCIAL DE HARINA DE TRIGO PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LA PASTA”, a cargo del Ing. José Antonio Escobar, por un lapso de siete meses, a partir del 01 de septiembre hasta el 25 de marzo del 2015. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice el pago correspondiente a la beca otorgada a la estudiante antes mencionada.

OCTAVA: En atención al memorando N° 007-DA-UEA-2014 de fecha 16 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Directora Académica de la UEA, quien solicita la modificación de la resolución II adoptada por este organismo el 02 de julio del presente año, en consecuencia se **RECONSIDERA PARCIALMENTE** la resolución II adoptada por este organismo el 02 de julio del presente año, modificándola y fijando para el 31 de julio del 2014 a las 11H00, para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis DISEÑO DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA HOSTERÍA HACHA CASPI DE LA CIUDAD DEL PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo del Egresado **FABRICIO JAVIER CARRIÓN ÁLVAREZ**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

NOVENA: En atención a la solicitud de fecha 15 de julio del 2014, suscrita por el señor Cristian Abram Reyes Cárdenas, estudiante del primer semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la baja de su matrícula, por cuestiones de salud, no puede seguir con sus estudios, en consecuencia, **SE DA DE BAJA** la matrícula del primer semestre periodo lectivo 2013-2014 de la Carrera Ingeniería en Ambiental de la estudiante Cristian Abram Reyes Cárdenas, **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines legales consiguientes, proporcione copias certificadas de los documentos que solicita.

DÉCIMA: En atención al oficio N° 024-PR-RECTORADO-UEA-14, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por el MSc. Pedro Damián Ríos Guayasamin, Docente-Investigador de la UEA, quien solicita permiso y el aval académico, para participar en el Alumni Seminar 2014 “The post -2015 UN development Agenda and the environmental sustainability after 2015” en la ciudad de Potosí México, a realizarse del 1 al 5 de septiembre del 2014, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el Aval respectivo al MSc. Pedro Damián Ríos Guayasamin. **2.- AUTORIZAR** la salida al evento por el período comprendido desde el 1 al 5 de septiembre del 2014.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la solicitud de fecha 21 de julio de 2014, suscrito por el señor Edgar Edison Vargas Arias, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA; y considerando que su petición es presentada el 21 de julio del presente año y el examen supletorio se cumplió de acuerdo a su calendario por lo que amparado en el Art 20 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la UEA, que determina el plazo de 5 días, para justificar su inasistencia a rendir el examen, en consecuencia se **NIEGA** la petición por ser extemporáneo. **NOTIFICAR** al estudiante con la siguiente resolución.



DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICAR las gestiones administrativas dispuestas por la Máxima Autoridad de la UEA, constantes en los memorandos:

1. Memorando 862-REC.JBV-UEA-2014 de fecha 3 de julio del 2014, referente a la autorización de las pasantías (estadía técnica) de la Srta. Valeria Sgubin, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNR, en el CIPCA, a partir del 6 de julio al 10 de agosto del presente año.
2. Memorando 934-REC.JBV-UEA-2014 de fecha 16 de julio del 2014, relacionado con la aprobación del nuevo presupuesto presentado por un total de \$ 716,00 incluido IVA, para el Curso Vacacional “Interacting among Languages: Inglés, Francés y Mandarín”.
3. Memorando 935-REC.JBV-UEA-2014 de fecha 16 de julio del 2014, referente a la designación de la Comisión integrada por la MSc. Mercedes Asanza, que la preside, MSc. Leo Rodríguez, MSc. Magdalena Barreno, quienes cumplirán la función de recalificar el examen en la asignatura Legislación Ambiental del Señor Jefferson Alejandro Viñán Muñoz, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, a esta comisión se incluye al Vicerrector Administrativo MSc. Román Soria Velasco quien actuará como veedor.
4. Memorando 936-REC.JBV-UEA-2014 de fecha 16 de julio del 2014, relacionado la autorización de la participación de la MSc. Karina Carrera Docente de la UEA, como ponente en el evento VI Congreso Sudamericano de Agronomía, a realizarse en la ciudad de Quito, del 23 al 25 de julio del 2014.
5. Memorando 937-REC.JBV-UEA-2014 de fecha 16 de julio del 2014, referente:
 - 1.- De la designación de la Comisión integrada por la MSc. Mercedes Asanza, que la preside, MSc. Leo Rodríguez, MSc. Magdalena Barreno, quienes cumplirán la función de recalificar el examen en la asignatura Legislación Ambiental del Señor Christopher Oswaldo Paredes Ulloa, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, a esta comisión se incluye al Vicerrector Administrativo MSc. Román Soria Velasco quien actuará como veedor.
 - 2.- De la disposición realizada para la participación en el evento “Feria de Integración de Saberes Regional” en la ciudad de Riobamba el 23 de julio del 2014.
6. Memorando 939-REC.JBV-UEA-2014 de fecha 17 de julio del 2014, relacionado a la autorización y otorgamiento de un fondo a rendir cuentas por el valor de \$ 600,00, al Dr. Roberto Quinteros, Técnico Docente de la UEA, a fin de que realice las inscripciones del XXXVII Congreso Mexicano de Buistria, tabasco 2014 (México), en el trabajo de investigación “Situación Epidemiológica, Brucelosis en la Provincia de Napo- Ecuador”; y, XXIV Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias (PANVET) cuba, con el trabajo de investigación “Asociación en raza y preñez en vacas en la Amazónica Ecuatoriana, modalidad Póster.”



DÉCIMA TERCERA: ACOGER el oficio N° 007-LFS-UEA-2014 de fecha 21 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docente de la UEA, quien presenta el informe de la participación en el V Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Ambiente, desarrollado en Latacunga, del 2 al 4 de julio del 2014, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera procesa al reintegro de \$ 120 dólares que la Docente pago para la inscripción en el referido Congreso y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER el memorando N° 014-DEP.CV-UEA-2014 de fecha 21 de julio del 2014, suscrito por la MSc. María Reyes Vargas, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta una fotocopia del certificado referente a la participación en el V Congreso Internacional de Turismo, Hotelería y Ambiente, desarrollado en Latacunga, del 2 al 4 de julio del 2014, en consecuencia se **TRASLADA** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el oficio N° 0103-MRT-2014 de fecha 18 de julio del 2014, suscrito por el Dr. Ramiro Torres, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de la participación en el IV Congreso Internacional de Gestión Empresarial y Administración Pública y del V Taller Internacional de Escuelas y Facultades de Capacitación de Directivos, desarrollado en la republica de cuba de, realizado del 8 al 12 de julio del 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER la petición de fecha 15 de julio del 2014, suscrito por la Dra. Ana Chafla Moina, Docente de la UEA, quien presenta el informe de las actividades realizadas en la tercera estancia doctoral en el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, autorizado desde el 30 de marzo al 04 de julio del 2014, por cuanto la Docente solo hizo uso de 94 días para el periodo de su tercera estancia y la universidad le otorgo gastos de: alimentación, hospedaje, movilización interna, por 97 días, deberá devolver los valores por los tres días no utilizados; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACOGER En el oficio N° 0106-IAI-2014 de fecha 16 de julio del 2014, suscrito por la Dra. Ana Chafla Moina, Docente de la UEA, quien solicita el pago de 90 refrigerios que se entregó en la Integración Académica, realizado el viernes 6 de junio del 2014, en consecuencia se **RECONSIDERA PARCIALMENTE** la resolución LX adoptada por este organismo el 18 de julio del 2014, mediante memorando No. 0720-REC-UEA-2014, de fecha 23 de mayo del 2014, referente al evento oficial del Día de Integración de las carreras de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial, consecuentemente se modifica y se incluye lo señalado en el oficio N° 0106-IAI-2014, suscrito por la Dra. Ana Chafla Moina, Docente de la UEA y se **DISPONE** a la Dirección Financiera que proceda al pago de lo solicitado por la Docente.

DÉCIMA OCTAVA: En atención a la solicitudes de los estudiantes Jefferson Alejandro Viñan Muñoz y Christopher Oswaldo Paredes Ulloa, de fecha 14 de julio del 2014 y al oficio N° 050-MAN-MBA-LR-RS-CR-IAMB-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrita por la Comisión de Recalificación de la UEA, la misma que fue designada conforme al reglamento por la Máxima Autoridad sobre el proceso de recalificación de examen supletorio en la signatura Legislación Ambiental de la carrera de Ingeniería Ambiental solicitada por los estudiantes: Jefferson Alejandro Viñan Muñoz y Christopher Oswaldo Paredes Ulloa, y considerando que en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre modalidad presencial de la UEA en su Art. 25 establece el procedimiento que debe cumplirse para este proceso académico de recalificación, por lo que en uso de las facultades que le otorga el Art. 18 del Estatuto de la Universidad, se **RESUELVE:**
1.- Ratificar la Gestión Administrativa dispuesta por la Máxima Autoridad de la Universidad constante

en los memorando: N° 935 -REC.JVB-UEA-2014 y N° 937 REC.JVB-UEA-2014 de fecha 16 de julio del 2014 respectivamente, mediante el cual constituyó la Comisión de Recalificación integrada por el Coordinador de la Carrera y dos Docentes de asignaturas a fines con forme lo establece el Reglamento antes referido. **2.-** Durante la tramitación a la petición de los estudiantes se ha observado las solemnidades establecida por la ley y con los principios del debido proceso contemplado en la Constitución de la República, consecuentemente es válido, como consta de lo reseñado en el acta de la sesión de la Comisión del 22 de julio del presente año, en la que comparecieron los peticionarios: Jefferson Alejandro Viñan Muñoz y Christopher Oswaldo Paredes Ulloa, como también el Docente de la asignatura MSc. Bill Coronel Espinoza, donde presentaron sus argumentos, así mismo, en dicha acta consta el procedimiento llevado a efecto y las resoluciones emitidas, que está suscrita por los integrantes de la Comisión. **3.-** Acoger el informe de la Comisión de Recalificación constante en el oficio N° 050-MAN-MBA-LR-RS-CR-IAMB-2014 de fecha 22 de julio del 2014, mediante el cual resolvió: **a)** Otorgar la calificación de 6,6 (seis punto seis) puntos al examen supletorio del señor Christopher Oswaldo Paredes Ulloa, por lo cual se considera que de acuerdo al Art. 37 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la UEA, no aprueba el examen; y, **b)** Otorgar la calificación de 6,0 (seis punto cero) puntos al examen supletorio del señor Jefferson Alejandro Viñan Muñoz, por lo cual se considera que de acuerdo al Art. 37 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la UEA, no aprueba el examen. **4.-** Autorizar al Secretario Académico recepte y registre la calificación de recalificación al examen supletorio en la asignatura de Legislación Ambiental del VI semestre de 6,6 (seis punto seis) al estudiante Cristopher Oswaldo Paredes Ulloa; y, de 6,0 (seis punto cero) al estudiante Jefferson Alejandro Viñan Muñoz, cumpliendo las demás formalidades Administrativas y Académicas. **5.-** Sugerir a los estudiantes Jefferson Alejandro Viñan Muñoz; y, Christopher Oswaldo Paredes Ulloa que conforme lo estable el Art. 42 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la UEA, se acojan al procedimiento del curso intensivo y al examen de suficiencia, a fin de continuar con el respectivo proceso académico reglamentario. **6.-** Notificar con la presente resolución a los peticionarios.

DÉCIMA NOVENA: En atención a la petición de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Eduardo Ruiz Marmol, Docente de la UEA, mediante el cual solicita se habilite el ingreso de las calificaciones en las asignaturas Turismo Comunitario de la carrera de Ingeniería en Turismo del VI semestre, en virtud de que tubo licencia por enfermedad otorgada por el IESS lo que desfaso su proceso académico no pudiendo ingresar las calificaciones del examen final en el período establecido, y considerando que es facultad de este organismo resolver sobre las situaciones de orden académico no previstas en su normativa que siendo necesario para la buena marcha de la universidad siempre que no se opongan a la ley y habiéndose verificado en el Sistema de Información Académico SIAD de la universidad donde se registran las actividades de los docentes y estudiantes (registro de evaluaciones), en consecuencia se **DISPONE:** **1.- AUTORIZAR** al Secretario Académico recepte y registre las calificaciones parciales y la calificación del examen final de la asignatura Turismo Comunitario de la carrera de Ingeniería en Turismo del VI semestre, para lo cual el docente deberá entregar además de las Actas todos los habilitantes que evidencien las calificaciones parciales y final. **2.- OBSERVAR** al profesor contratado MSc. Eduardo Ruiz Mormol por su actitud al tratar de engañar a los integrantes del máximo organismo superior de la universidad, por cuanto los hechos relatados en su comunicación del 22 de julio del presente año son irreales y no objetivas por cuanto de la evidencia que consta en el SIAD se establece que el profesor fijo fecha para las evaluaciones parciales, es decir realizo su propia agenda en el sílabo y estas no fueron cumplidas, evidenciándose que las fechas de los exámenes parciales no concuerdan con el proceso de quebranto de salud que ha tenido.



VIGÉSIMA: En atención al oficio N° 043-LISC-UEA-2014 de fecha 18 de julio del 2014, suscrito por la Dra. Laura Salazar Cotugno, Docente de la UEA, quien solicita autorización se integre a la MSc. Andrea Terán, para que forme parte del equipo de investigación en el Proyecto a su cargo en virtud de tener experiencia en el estudio de los anfibios, en consecuencia se **AUTORIZA** a la MSc. Andrea Terán, Docente de la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, forme parte del Proyecto “DIVERSIDAD DE ANFIBIOS EN LOS BOSQUE DEL CIPCA Y CUENCAS DE LOS RÍOS ANZU Y PIATUA”.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N° 015-IU-MG-UEA de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por el Lcdo. Mario Guijarro V., Responsable de la imprenta de la UEA, quien remite el diseño de las hojas membretadas que debe utilizar oficialmente las dependencias de la universidad, y considerando que se debe estandarizar las hojas membretadas de las comunicaciones que se generan del que hacer universitario de las unidades y dependencias se **DISPONE: 1.- APROBAR** los diseños de las hojas membretadas que deben utilizar todas las dependencias administrativas y académicas que forman parte de la Universidad Estatal Amazónica, las mismas que han sido elaboradas bajo los lineamientos de colores y tamaños, de hojas que constan bajo el Manual de Imagen Corporativa de la entidad, las mismas que serán de uso obligatorio y oficial. **2.- AUTORIZAR** al Responsable de la Imprenta Lcdo. Mario Guijarro V., elabore 500 hojas para oficios y 500 para memorandos para cada dependencia administrativa y académica de la universidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N° 003-USIG-HN-UEA-2014 de fecha 15 de julio del 2014, suscrito por el Ing. Henry Navarrete, Técnico Docente de la UEA, quien presenta una propuesta del logo de la Unidad de Sistemas de Información Geográfica (SIG), para ser publicado en los mapas producido por la unidad como oficios, memorandos, comunicados (invitaciones), firma electrónica, en consecuencias se **APRUEBA** el logotipo de la unidad de Sistemas de Información Geográfica (SIG), el mismo que se insertará en usos de mapas que elabore dicha unidad. **DISPONER** al Responsable de la imprenta Lcdo. Mario Guijarro V., a fin de que el logotipo aprobado lo incorpore en la base de datos que ha elaborado y forme parte de los diseños de las hojas membretadas de la Unidad de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N° 014-VICEADMIN-UEA de fecha 02 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA; y, al memorando N° 960-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 21 de julio del 2014, suscrito por el Rector de la UEA, Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, relacionado con integración de la UEA, en la cátedra UNESCO y considerando que este organismo en resolución XXIII del 15 de abril del 2014, declaró evento oficial a la UEA, la visita de la Dra. Liette Vasseur, Miembro del Panel Intergubernamental sobre cambio climático y habiéndose obtenido gestiones importantes para conseguir el objetivo de dicha cátedra y debiendo cumplirse más actividades para este fin se **DISPONE: 1.- ENCARGAR** la coordinación de la cátedra UNESCO al MSc. Bolier Torres Navarrete, Docente Titular de la UEA, con la finalidad de que realice las gestiones pertinentes a fin de alcanzar el objetivo planteado, tomando en considerado que el referido profesor va a estar becado por 5 meses en un curso de posgrado en Canadá sede del domicilio de la Dra. Liette Vasseur. **2.- CONSTITUIR** la comisión integrada por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo; Dr. Hugo Cerda Pérez, Prometeo; Dr. Jairo Tocancipá Falla, Antropólogo, quienes en coordinación con el MSc. Bolier Torres Navarrete, ejecutaran todas las gestiones pendientes a integrar a la Universidad Estatal Amazónica en la cátedra UNESCO: Sustentabilidad Comunitaria desde lo local a lo global e impulsar la línea de investigación de la Universidad: “Plurinacionalidades y Haberes Asestarles” **3.- APROBAR** el cronograma de las actividades y el presupuesto de \$ 3.600,00 dólares, para el cumplimiento de las actividades sugeridas en el oficio N° 014-VICEADMIN-UEA de fecha 02 de julio del 2014, suscrito por el Ing. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando N° 066-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, relacionado con la implementación con el curso de: “Sistema de Información Básica” y considerando que esta actividad de educación continua forma parte de los fines de la universidad se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el desarrollo del curso “Sistema de Información Básico ArcGIS 10.1” que será dirigido al Personal Técnico de los diferente Gobiernos GAD Parroquiales del Cantón Pastaza, que se desarrollará del 28 al 31 de julio del 2014, de conformidad con la propuesta de capacitación elaborada para el efecto, el mismo que no tendrá ningún costo excepto el valor de los certificados que se entregara a los asistentes. **2.- DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine la ejecución del curso.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando N° 067-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, relacionado con la implementación con el curso de: “Conductores del servicio público y Comercial de la Provincia de Pastaza”, se reconsidera la resolución XXIV adoptada por este organismo el 7 de enero del 2014; y, considerando que se ha cambiado la fecha del curso, se modifica aprobándose la nueva propuesta. **DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine la ejecución del curso.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N° 07-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, relacionado con la implementación con el curso de: “Análisis Químico de Alimentos Mediante Métodos Instrumentales” y considerando que esta actividad de educación continua forma parte de los fines de la universidad se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el desarrollo del curso “Análisis Químico de Alimentos Mediante Métodos Instrumentales” que será dirigido a los profesionales y técnicos docentes de la universidad, del 23 de junio al 07 de julio y de conformidad con la propuesta de capacitación elaborada para el efecto, el mismo que no tendrá ningún costo excepto el valor de los certificados que se entregara a los asistentes. **2.- DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua, la entrega de los certificados del curso

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N° 08-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, relacionado con la implementación con el curso de: “Química de Alimentos” y considerando que esta actividad de educación continua forma parte de los fines de la universidad se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el desarrollo del curso “Química de Alimentos” que será dirigido a los profesionales y técnicos docentes de la universidad, del 2 de junio al 17 de julio y de conformidad con la propuesta de capacitación elaborada para el efecto, el mismo que no tendrá ningún costo excepto el valor de los certificados que se entregara a los asistentes. **2.- DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine la entrega de los certificados del curso

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N° 069-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, relacionado con la implementación con el curso de: “Tratamiento y recuperación de germoplasma de especies vegetales nativas del Cotopaxi y Pastaza” y considerando que esta actividad de educación continua forma parte de los fines de la universidad se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el desarrollo del curso “Tratamiento y recuperación de germoplasma de especies



vegetales nativas del Cotopaxi y Pastaza” que será dirigido a los profesionales y egresados de la universidad técnica de Cotopaxi, primera fase del 9 al 12 de julio y segunda fase del 23 al 26 de julio del 2014, de conformidad con la propuesta de capacitación elaborada para el efecto, el mismo que no tendrá ningún costo excepto el valor de los certificados que se entregarán a los asistentes. **2.- DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine la ejecución del curso

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando N° 915-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 14 de julio del 2014, suscrito por suscrito por el Rector de la UEA, Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., quien solicita la aprobación para el desarrollo del curso de Formación de Formadores denominado “MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS LOCALES”, y considerando que esta actividad de actualización de conocimiento y capacitación profesional forma parte de los fines de la universidad por así disponerlo la LOES se **DISPONE : 1.- AUTORIZAR** la realización del curso “MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS LOCALES”, el mismo que se desarrollará del 04 al 29 de agosto del 2014, en las instalaciones del Campus Central de la UEA , con una duración de 120 horas, el mismo que será dictado por Doctores en Ciencias Extranjeras, el mismo que tendrá el costo de \$ 300 dólares. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice la compra de pasajes aéreos para la Dra. C. María Esperanza Camacho Vallejo PhD. y Dr. C. Juan Vicente Delgado Bermeo PhD., de venida y regreso respectivamente, debiendo sujetarse al cronograma del curso para la adquisición de los pasajes. **3.-** También formaran parte de los conferencistas los Dr. C. Panduro River (Perú) y Dr. Antonio Vásquez (México) **4.- DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine la ejecución del curso.

TRIGÉSIMA: Considerando que la UEA en cumplimiento del Art. 56 de la LOES concede ayudas para capacitación y perfeccionamiento permanente a sus docentes titulares como así también lo estipula el Estatuto de la Universidad en su Art. 150 numeral 6 el derecho a los académicos a la capacitación y por cuanto se viene ejecutando un programa de becas para quienes realizan cursos de cuarto nivel para doctores en ciencias o su equivalente en universidades del exterior se **DISPONE: 1.-** Los docente de la UEA que realicen estudios de cuarto nivel para doctor en ciencias o su equivalente y por formar parte de su proceso académico, se concederá solamente una ayuda económica por año, para que asistan a eventos como: Seminarios, Congresos, Simposios, en calidad de ponente cuya temática tenga que ver y esté relacionada con su formación de doctorado. **2.-** Cuando el Docente se encuentre realizando sus estudios doctorales en el exterior y en dicho periodo puede asistir a eventos académicos que formen parte de su formación doctoral para la cual la universidad le otorgara solamente el valor de su inscripción.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio 065 KC.2014 de fecha 7 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Karina Carrera Sánchez, Docente de la UEA, quien solicita autorización para participar en el XIX Congreso Científico Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas, a desarrollarse en las instalaciones del INCA San José de las Lajas del 26 al 28 de noviembre del 2014; en consecuencia porque en esa fecha del evento se encuentra realizando su tercera estancia de sus estudios doctorales se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico, para que asista a dicho evento, durante el período comprendido 26 al 28 de noviembre del 2014, San José de las Lajas. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure dicho evento. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera, proporcione los valores correspondientes al pago de la inscripción al evento por el valor de 250 CUC o su equivalente en dólares; y, al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionara a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio CYMVIS-2014-026 de fecha 7 de julio del 2014, suscrito por el Dr. David Allan Neill, Director del Departamento de Conservación y Manejo de Vidas Silvestre, Flores- Fauna de la UEA, mediante el cual presenta la propuesta para la creación de una estación científica y considerando que la Universidad tiene la característica de ser regional en función de su denominación Amazónica y por cuanto la ley de creación 2002-85 en su constitución establece que forma parte de su patrimonio las donaciones y con la finalidad de ampliar sus fronteras de su cede la ciudad de Puyo se **DISPONE: 1.- CREAR** la estación científica “NANGARITZA” de la Universidad Estatal Amazónica que estará ubicada en el cantón Nangaritza de la Provincia de Zamora Chinchipe ubicado, en una extensión de 5 hectáreas. **2.- DELEGAR** a la Máxima Autoridad de la Entidad, Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Director del Departamento de Conservación y Manejo de Vidas Silvestre, Flores- Fauna, Dr. David Allan Neill; y al, Secretario General Procurador Dr. Ernesto Andrade Cerdán, para que tramiten y realicen toda las gestiones pendientes a materializar la donación de las 5 hectáreas que esta donando la ONG Naturaleza y Cultura Internacional propietaria del predio.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N° 011-RA-2014 de fecha 04 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente de la UEA, y en consideración de la resolución XXVII adoptado por este organismo en esta sesión; y, considerando que el peticionario ya concurrió a un evento internacional que formo parte de su estudio doctorado se **NIEGA** la solicitud para concurrir a la III Convención Internacional Agrodesarrollo 2014 en cuba.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N° 001-PL-UEA-2014 de fecha 11 de julio del 2014, suscrito por el Dr. Pablo Lozano Carpio PhD., Docente Titular de la UEA, quien es el autor del libro “Paramos Aislados del Volcán Sumaco” y el mismo que ha sido impreso con la colaboración de la Universidad y siendo necesario regular su sistema de comercialización se **DISPONE: 1.-** Cuando un libro sea publicado con aporte de la Universidad Estatal Amazónica y tiene el ISBN de la Institución el tiraje de la impresión será de 1000 ejemplares de los cuales se entregarán al autor principal la cantidad de 300, para cumplir con todos los compromisos de los autores y de quienes aportaron a elaboración del libro. **2.-** Para la entrega de los libros al autor principal deberá remitir la nómina a quienes se va entregar, para el efecto de la respectiva contabilización. **3.-** Los Libros restantes se ubicarán en unos estantes de la universidad, a fin de que se difunda, promocióne y se les comercialicen a los estudiantes, docentes, público en general. **4.-** El valor de la venta del libro será el que corresponda al costo de producción más el 50 % del costo de la producción. **5.-** Este procedimiento será aplicado para todos los procesos de venta de libros cuando este tenga el aporte de la universidad.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención a la petición de fecha 21 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Bolier Torres Navarrete, Docente de la UEA, quien solicita autorización para diseño e impresión de un libro de la autoría de: MSc. Bolier Torres Navarrete; Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD; MSc. Alexandra Torres Navarrete y más profesionales, en consideración que el Art. 171 del Estatuto de la Universidad contemplan la obligatoriedad de que en el presupuesto conste una partida para publicaciones lo que es concordantes con los objetivos y fines de la entidad en cuanto a la investigación se **DISPONE: 1.- APROBAR** el diseño del libro: (Gobernanza Participativa de recursos naturales y gestión sostenible de bosques en al Amazónica Ecuatoriana, de los autores MSc. Bolier Torres Navarrete; Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD; MSc. Alexandra Torres Navarrete y más profesionales). **2.- AUTORIZAR** la impresión de 1000 ejemplares con el aporte de la Universidad Estatal Amazónica para lo cual se cumplirá los procedimientos de adquisición atreves del Portal de Compras Públicas.



TRIGÉSIMA SEXTA: En atención a la petición de fecha 1 de julio del 2014, suscrito por el Profesor Antonio Guerrero Villagrán, Instructor de Coro y Teatro de la UEA, y considerando que en la universidad ya se implementó desde hace un año el desarrollo de las artes y expresiones culturales de las que la universidad es objeto de invitaciones para presentar su coro y grupo de teatro y considerando que se debe ampliar el campo de acción dentro del arte y tomando en cuenta que el deseo y cualidades creativas que tiene algunos estudiante y docentes de la universidad por lo que se **DISPONE: 1.- ACOGER y APROBAR** la propuesta elaborada por el Instructor de Coro y Teatro de la UEA, para el desarrollo de la actividad musical en la formación de grupo instrumental de música de la Universidad Estatal Amazónica.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N° 048 VAD-UEA-2014 de fecha 08 de julio del 2014, suscrito por el Ing. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, en cumplimiento de la resolución Quincuagésima adoptada por este organismo el 18 de junio del presente año, mediante la cual solicita informen sobre la factibilidad de integrar un grupo de danza en la UEA, por cuanto esta actividad cultural tiene una gran aceptación en la comunidad universitaria por lo que es necesario contar con un grupo de danza que represente a la entidad en tal virtud se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de la comisión y se crea el grupo de danza de la Universidad Estatal Amazónica.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N° 306-DFIN-UEA de fecha 09 de julio del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Coba Salinas, Directora Financiera (e) de la UEA, y por cuanto existen las peticiones de los trabajadores de la UEA sujetos al código de trabajo que se les reconozcan los rubros de subsidio familiar, antigüedad, servicio de transporte, servicio de alimentación y beneficio relacionado con la muerte o discapacidad del trabajador, y existiendo techos de negociación por estos rubros que constan en el Acuerdo Ministerial MRL-2013-0116 del Ministerio de Relaciones Laborales del 3 de julio del 2013, donde consta en su Art. 2 los techos de negociación para los contratos y con la finalidad de dar un trato justo y equitativo a este sector laboral se acoge la propuesta presentada por la Directora Financiera de la UEA y se **DISPONE: 1.- OTORGAR** a los trabajadores sujetos al código de trabajo de la UEA, subsidio familiar, antigüedad, servicio de transporte, servicio de alimentación y beneficio relacionado con la muerte o discapacidad del trabajador, de conformidad con la forma de cálculos y los techos establecidos en el Art 4 del Acuerdo Ministerial MRL-2013-0116 del Ministerio de Relaciones Laborales del 3 de julio del 2013. **2.-** Para el otorgamiento de los beneficios detallados en el numeral anterior, la Dirección Financiera de la entidad, realizará las gestiones pertinentes en el Ministerio de Finanzas, a fin de obtener dictamen favorable luego de lo cual se procederá a su pago desde el mes de agosto del 2014. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, para que realice el proceso respectivo que permita determinar el cálculo y el beneficio que percibirá cada trabajador que servirá para el pago de los beneficios con los respectivos documentos que le certifiquen.

TRIGÉSIMA NOVENA: RATIFICAR la firma de la Máxima autoridad en la suscripción de convenio de cooperación entre LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA “UEA” Y LA FUNDACIÓN EMPRENDER FUTURO ECUADOR “EFE”.



CUADRAGÉSIMA: En atención al memorando N° 059-VAD-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por el Ing. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, y considerando que se han cumplido con todas las formalidades y de manera concreta por las diversas observaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales de manera concreta como consta en el oficio MRL-STF-2014-005 del 1 de enero del 2014, y del oficio MRL-STF-2014-1030 del 23 de junio del 2014, suscrito por la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Laborales, quien señala que de acuerdo a los Art. 52, 61 y 62 de la LOSEP que la correcta aplicación de la normativa y el proceso de valoración y clasificación de puestos estabilidad por la Universidad Estatal Amazónica, es responsabilidad de la unidad de Administración de Talento Humano de la institución, por cuanto constituye un acto resolutorio interno dentro del ámbito de sus competencias reservándose en tal sentido por parte del Ministerio de Relaciones Laborales el derecho de evaluar y controlar la aplicación de las disposiciones legales referida al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional, en tal virtud y uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad se **RESUELVE: 1.- APROBAR** en definitiva y última instancia el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- DELEGAR** al Vicerrector Administrativo conjuntamente con el Director de Talento Humano de la UEA en el ámbito de su competencia la correcta aplicación de las normas de la LOSEP, para los procesos de Valoración y Clasificación de puesto que se dieren en la Institución.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N° 962-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 22 de julio del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita la autorización para la compra de pasaje aéreo, a nombre del Dr. C. Diócles Benítez PhD., para que colabore en la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera, realice la compra de pasaje aéreo, a nombre del Dr. C. Diócles Benítez PhD., a partir del 03 de agosto del 2014 al 03 de agosto del 2015. **2.- DELEGAR** al Director de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR en primera instancia el “REGLAMENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL TITULAR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA